



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de enero de 2015

VISTO:

Lo normado por el art. 137 de la constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13 incisos n, ñ y o de la Ley 3 y las Disposiciones N° 61/14 y la resolución 29 /14 de esta Defensoría.

Y CONSIDERANDO QUE:

Por la disposición N° 61/14 se reglamentó el art. 106 de la ley 2095/96 para ser aplicado en el Régimen de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires en lo que se refiere a la constitución de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Conforme lo previsto en la norma antes citada, corresponde al Defensor del Pueblo la designación de un tercer agente a los fines de la correcta integración de dicha Comisión.

Por Resolución N° 29/14 se dispuso el llamado a licitación Pública N° 1/2014;

En este estado corresponde proceder a la designación del tercer agente que integrará la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° 1/2014;

La Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el correspondiente dictamen;

La presente se dicta en ejercicio de las competencias que surgen del art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del artículo 13 de la ley 3;

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

13, inc. n) y o) de la Ley N° 3.

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Designase al Dr. Leonrado Jesus AMBESi en su carácter de titular de la Unidad de Conducción de Políticas de Derechos del Trabajo para integrar al Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrá en el trámite de la Licitación Pública N° 1/2014.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 002/15


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.